



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2687-31-LE22 "ADQUISICIÓN DUPLICADOR", COLEGIO CARLOS ALESSANDRI COMUNA ALGARROBO.

ALGARROBO, 18 ENE 2023

DECRETO N° 0140

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.952 de fecha 26.12.2022; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2023 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N°2.570 de fecha 08.07.2022; Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular de director de Educación Municipal de Algarrobo a contar del 15.09.2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.293 de fecha 07.12.2022; Aprueba bases administrativas y técnicas, nombra comisión evaluadora y llama a licitación pública.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 483 de fecha 05 de diciembre de 2022.
9. Acta de Apertura de Ofertas N°01/2023 de fecha 11.01.2023.

CONSIDERANDO

1. El Informe de evaluación y adjudicación N°01/2023 de fecha 11.01.2023, mediante el cual la comisión evaluadora emite informe de evaluación respecto al proceso de licitación denominada "Adquisición Duplicador", para el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Adjudica Licitación Pública ID 2687-31-LE22 "Adquisición duplicador", para el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Comuna Algarrobo, al proveedor **COMERCIAL TECNO VISUAL LIMITADA**, Rut N° 76.109.342-8, con domicilio en San Antonio N°378, oficina 808 - Santiago, por un monto total de \$ 5.929.770.- (cinco millones novecientos veintinueve mil setecientos setenta pesos) impuesto incluido.
2. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215-29-05-001 "Máquinas y Equipos de Oficina", con Fondos Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLYM/PFMM/U.C./EAAG/mma.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

